



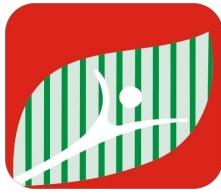
## **LOS DAÑOS COLECTIVOS A LAS COMUNIDADES CAMPELINAS E INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ**

### ***El contexto de agresión a las comunidades:***

El desconocimiento y la vulneración de los derechos humanos y de los pueblos en el departamento de Chocó ha sido una constante a lo largo de la historia. En particular, las dos últimas décadas han puesto en evidencia el riesgo permanente de las comunidades y sus habitantes que habitan territorios de grandes riquezas naturales apetecidas por capitales nacionales y transnacionales que están dispuestos a utilizar los métodos que sean necesarios para acceder a ellos. De allí la relación directa entre la crisis humanitaria en la región y el saqueo irracional de dichos recursos, que ha dejado miles de víctimas de crímenes atroces y comunidades afectadas por daños de toda índole, pero también una fuerte resistencia de los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos que siguen reivindicando sus derechos individuales y colectivos y exigen el reconocimiento pleno de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación como lo establecen las normas internacionales.

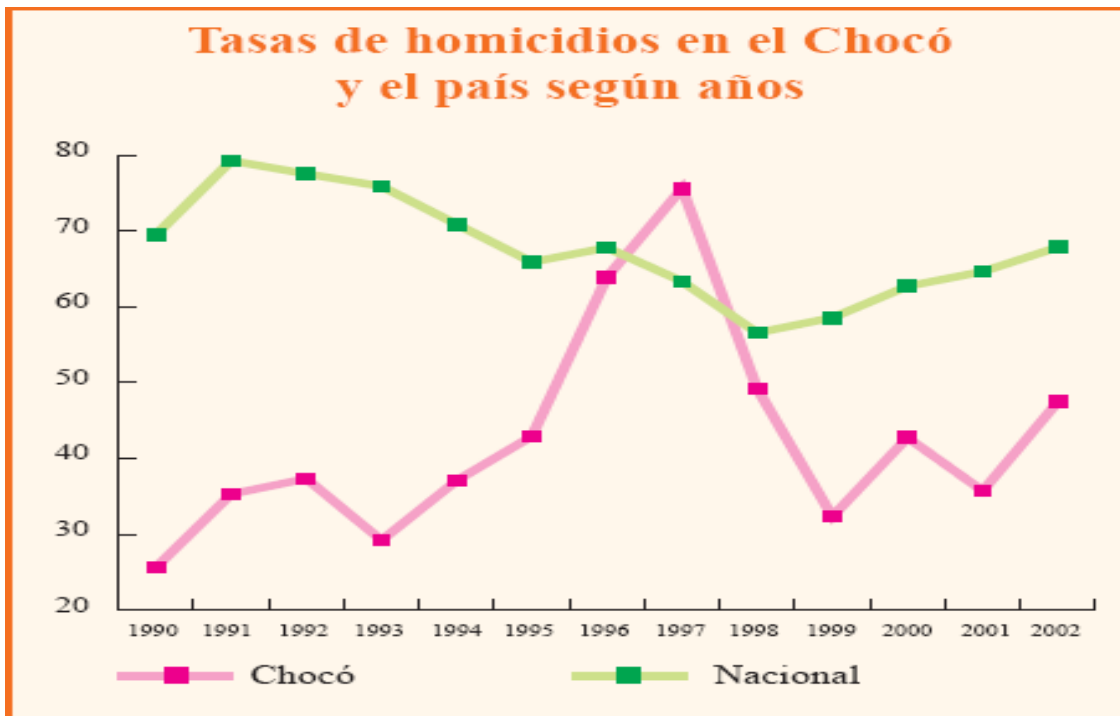
El municipio de Carmen de Atrato no escapa a esta realidad. Desde 1990 se tienen registros de asesinatos contra pobladores, hechos que coinciden con la expansión del conflicto armado interno en la zona por la confrontación entre los grupos insurgentes que hicieron presencia y la fuerza pública apoyada por la estrategia paramilitar. La expansión paramilitar tubo como uno de sus corredores estratégicos el municipio de Carmen de Atrato puesto que era uno de los puntos que les permitía conectar los departamentos de Antioquia y Chocó a través de un grupo que subía por todo el río Atrato hasta Quibdó, otro grupo que controlaba la zona del San Juan desde Quibdó hasta Pereira y un tercer grupo que controlaba la carretera Quibdó Medellín, uniéndose en el suroeste desde Carmen de Atrato con Ciudad Bolívar hasta Medellín.

Pero también el municipio cobró importancia por la explotación de cobre, oro y platino en la mina El Roble, ubicada hacia una de las márgenes de la carretera que une al Municipio con Urao. La mina, propiedad de la empresa Minera El Roble S. A., agrupa capitales de empresarios nacionales y japoneses y es la única que produce volúmenes representativos de cobre en Colombia. En la década de los noventa los mineros conformaron un sindicato que exigía el reconocimiento y respeto de sus derechos labores, además denunciaron el accionar paramilitar en el municipio y contra los miembros del sindicato, lo que les ocasionó una fuerte represión en su contra.



Corporación  
Jurídica  
Libertad

La estrategia de represión oficial y paramilitar contra los pobladores del municipio no sólo le costó la vida a muchas personas, también provocó un fuerte desplazamiento forzado que se mantiene hasta el día de hoy. Sitios como la carretera Medellín Quibdó aún evidencian la tragedia de familias que se vieron obligados a salir de sus viviendas para salvar la vida ya que la consigna de los paramilitares fue “limpiar la carretera de los auxiliares de la guerrilla”. Incluso el mismo Observatorio de Derechos Humanos de la vicepresidencia de la República reconoce que las tasas de homicidio entre 1990 y 2002 siempre han estado por encima del promedio nacional como lo evidencia la siguiente gráfica:



Pero el período de mayor agresión contra las comunidades se dio a partir del año 1996 cuando las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC- deciden hacerse al control total del departamento y se realizan las llamadas tomas paramilitares a lo largo de las comunidades ribereñas del Atrato – Riosucio, Carmen de Darién, Bellavista, Murindó, Vigía del Fuerte – En el Carmen de Atrato la incursión paramilitar, como en resto del departamento, llegó acompañada de una masacre realizada el 12 de junio en el corregimiento de El Siete. Allí los paramilitares amenazaron y torturaron a varias personas; sometieron a la comunidad a un juicio público y posteriormente asesinaron a los señores Guillermo Barrera, Álvaro Vásquez y Francisco Javier Taborda, acusándolos de colaboradores de los



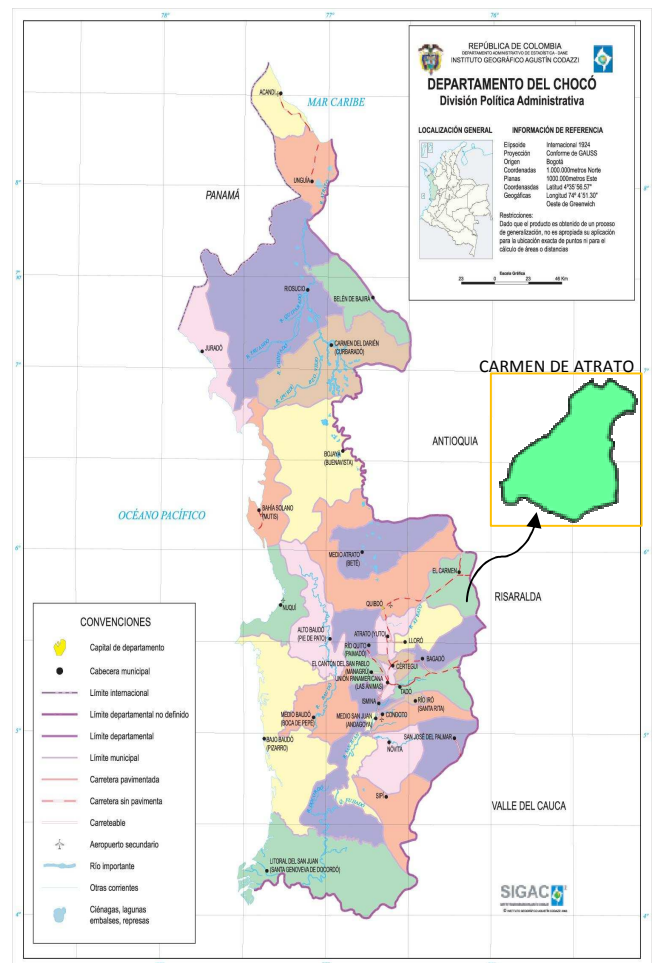
Frentes Juan Camilo y Ernesto Che Guevara del ELN. Al momento de retirarse dejaron un documento donde sentenciaban a muerte a 26 personas más, la mayoría de las cuales se vieron obligadas a huir de la zona.

Entre los años 1997 y 1998 continúan los asesinatos selectivos, pero además se incrementa el número de familias víctimas de desplazamiento forzado que llegan al casco urbano del municipio o deciden irse hacia Quibdó. Los casos más representativos, por el número de familias afectadas y los daños sufridos, lo constituyen las comunidades de la Carretera, especialmente la comunidad indígena de Sabaleta y la Puria, además las comunidades campesinas de las Veredas de Argelia y Guaduas. Los paramilitares también impusieron un régimen de terror mediante el control militar, social y económico en toda la región. Las comunidades no podían acceder a los alimentos por la restricción a la libre movilización y la compra de alimentos puesto que indígenas y campesinos eran acusados de colaborar con la guerrilla. Toda esta situación generó miedo, desconfianza e incertidumbre permanente en las comunidades, efectos que se sienten hasta el día de hoy y que representan la base para identificar las medidas de reparación a estos pueblos que por dos décadas han sufrido la agresión de la guerra dentro de sus territorios.

### ***El daño colectivo sufrido por las comunidades:***

En desarrollo de la violencia sociopolítica en el marco de los conflictos armados internos es claro que los efectos o daños se ocasionan no sólo a las víctimas directas sino a los núcleos familiares, étnicos u organizativos de los que eran parte dichas víctimas. Pero además, en muchos de los casos la violencia se ejerce directamente contra las comunidades como parte de políticas de etnocidio, exterminio o control militar que favorecen a una o ambas partes del conflicto. Esta situación ha sido evidente no sólo en Centro América sino en Colombia donde las investigaciones dan cuenta de cómo se ejecutan planes que tienen como propósito generar terror o desplazamientos de comunidades enteras con el único fin de apoderarse de sus tierras, como se ha visto por ejemplo con las comunidades afrodescendientes asentadas en el bajo Atrato en el departamento de Chocó. Las investigaciones que se han realizado muestran como la operación Génesis fue una acción conjunta entre la brigada XVII del ejército y los paramilitares para favorecer a los empresarios palmicultores que requirían los territorios para la siembra de la palma aceitera. Otro caso lo constituye la situación de las comunidades del Alto Atrato, donde el desplazamiento forzado coincide con la entrada de empresas extranjeras interesadas en la explotación de las minas de oro en la zona.

Por lo anterior, es importante poder identificar las circuntancias que han rodeado la comisión de crímenes considerados de lesa humanidad, los derechos vulnerados y los daños ocasionados a las comunidades afectadas que lograron sobrevivir a la política de represión dirigida en su contra. Se trata de identificar el daño causado no sólo a los individuos pertenecientes a la comunidad, sino los daños ocasionado al grupo en sí mismo ya que se trata de colectivos unidos por lazos históricos de identidad étnico y/o cultural que se vieron afectados. Tanto en el departamento de Chocó, como en otras regiones del país, los grupos paramilitares han ocasionado daños a la cultura, al territorio y a la identidad que se expresan, por ejemplo, en la utilización del territorio para la siembra de palma aceitera, la pérdida de autonomía y gobernabilidad, el asesinato de líderes políticos y espirituales de las comunidades indígenas, entre otros. Pero además han impuesto normas diferentes a las establecidas por las comunidades, a través del uso de la fuerza y de amenazas que generan el miedo, y el silencio, presionando cambios en las costumbres, en la forma de vestir y de comportarse, en las maneras cotidianas de relacionarse con los vecinos, de utilizar los lugares de encuentro o de siembra, de realizar celebraciones, etc. Esto conlleva una transformación de los valores y del sentido real de justicia, que en ocasiones se refleja en la legitimación de la ilegalidad y en el sometimiento a nueva normatividad impuesta por los agresores. El terror también produce inmovilización de los sobrevivientes que evitan denunciar nuevos atropellos, que sienten desconfianza por las formas de organización política, más aún si son de oposición a la institucionalidad, que incluso expresa una sensación de impotencia y debilidad ante la poderosa y terrible maquinaria represiva.



### Los daños a las comunidades de Carmen de Atrato:

En el caso de la comunidad indígena de Sabaleta y la comunidad campesina de Guaduas, también sufrieron daños colectivos por la represión que debieron



afrontar en la década del noventa por la represión de que fueron objeto por parte de la fuerza pública, los grupos paramilitares y los grupos insurgentes.

Para determinar el alcance de dichos daños se realizó un primer acercamiento a las comunidades para que ellas pudieran hacer memoria de los hechos y el efecto de los mismos. La metodología utilizada fue a través de talleres que tuvieron como objetivo capacitar a las comunidades sobre los conceptos de derechos humanos y daños por la vulneración de los mismos en el marco del conflicto armado. Se buscó que las comunidades hicieran conciencia sobre los efectos que los crímenes les ocasionaron y a partir de ello pudieran discernir sobre el alcance de las medidas de reparación integral a las que tienen derecho. De igual manera se realizaron fichas de recolección de datos por núcleo familiar para recopilar el análisis y expectativas de éstas. De dicho acompañamiento inicial se resalta la siguiente información:

#### **Comunidad campesina de Guaduas:**

En total fueron entrevistados 16 núcleos familiares, con los cuales se elaboró una encuesta que arroja los resultados que se señalan a continuación. Las fichas se llenaron a partir de un diálogo directo con los padres de familia y en algunos casos con la pareja. También se realizaron dos talleres con toda la comunidad en los cuales se explicó los derechos de las víctimas y las características de los diferentes daños ocasionados por la vulneración del sistema internacional de los derechos humanos, las infracciones al derecho internacional humanitario y la comisión de delitos catalogados como crímenes de lesa humanidad, esto con el fin de que las víctimas pudieran identificar con claridad las agresiones sufridas y los daños ocasionados.

#### **Víctimas:**

Del trabajo realizado con los 16 núcleos familiares se constata que una vulneración integral a las familias de la vereda ya que en su conjunto fueron obligados a sufrir un desplazamiento forzado de su territorio, además la vereda fue estigmatizada de colaborar con la guerrilla por los vínculos de parentesco de algunas familias con los militantes del Ejército Revolucionario Guevarista –ERG- hoy desmovilizado. En total las víctimas que aparecen son las siguientes

- |                                  |                              |
|----------------------------------|------------------------------|
| 1. NOHELIO DE JESUS CARO BOLIVAR | 2. RODRIGO SANCHEZ SANCHEZ   |
| 3. MARIA EUGENIA ROJAS ZAPATA    | 4. MARIA EVA VASQUEZ SANCHEZ |
| 5. HIJO MENOR DE EDAD            | 6. CARLOS MARIO LONDOÑO RUA  |



*Corporación  
Jurídica  
Libertad*

7. DORA PATRICIA USUGA MONTOYA
9. DORA PATRICIA USUGA MONTOYA
11. EUCARIO USUGA MONTOYA
13. JAVIER BOLIVAR
15. WILLIAM SANCHEZ BEDOYA
17. BLANCA NUBIA GALLEGO
19. WISTON SANCHEZ GALLEGO
21. JANETH SANCHEZ GALLEGO
23. DUVAN SANCHEZ GALLEGO
25. WILMER SANCHEZ GALLEGO
27. DUVER SANCHEZ GALLEGO
29. OLIVA USUGA MONTOYA
31. FRANCISCO JAVIER BOLIVAR RESTREPO
33. MARILYN BOLIVAR RAMIREZ
35. ESNEDA RAMIREZ MONTOYA
37. ERIBERTO BOLIVAR SANCHEZ
39. WILFREDY BOLIVAR RAMIREZ
41. HUBEIMAR BOLIVAR RAMIREZ
43. MARILYN BOLIVAR RAMIREZ
45. ZOIDEE BOLIVAR SANCHEZ
47. ZOIDEE BOLIVAR SANCHEZ
49. JESUS ENERI RENTERIA SANCHEZ
51. MARLENY RENTERIA BOLIVAR
53. ROBINSON RENTERIA BOLIVAR
55. MARYORI RENTERIA BOLIVAR
57. MANUELA RENTERIA
59. MARIELA TANUGAMA TAMANIZA
61. SAMUEL ENRIQUE VELASQUEZ TANUGAMA
8. MARIA EFIGENIA RESTREPO SANCHEZ
10. DARLIE JOHANA LONDOÑO RESTREPO
12. MARIA ALEJANDRA LONDOÑO RESTREPO
14. PAULA ANDREA LONDOÑO RESTREPO
16. EMPERATRIS LONDOÑO RESTREPO
18. DINA MERANY LONDOÑO RESTREPO
20. MARINELLA CARDONA RAMIREZ
22. ALBA NELLY RAMIREZ MONTOYA
24. PEDRO LUIS CADONA SANCHEZ
26. MARICEL CARDONA RAMIREZ
28. DORIAN ANDRES BOLIVAR CARDONA
30. MARTIN EMILIO RESTREPO SANCHEZ
32. ANA MARIA RENTERIA
34. MAICOL RESTREPO RENTERIA
36. HARLYN RESTREPO RENTERIA
38. JUAN ELIAS RESTREPO SANCHEZ
40. ELIZABETH RESTREPO SANCHEZ
42. ARBEY HERRERA
44. MARIA ILIRIA MONCADA
46. LUIS DARIO SANCHEZ CARO
48. GEORGINA MONTOYA
50. GERMAN EMILIO RAMIREZ
52. EUCARIS RAMIREZ MONTOYA
54. YURLADY ANDREA ALCAZAR RAMIREZ
56. RODOLFO CARO
58. DIANA MARCELA TEJADA
60. GUSTAVO ADOLFO CARO TEJADA
62. YAKELINE CARO TEJADA



La comunidad identifica como las principales modalidades de agresión que han sufrido: el desplazamiento forzado, el asesinato de algunos miembros de la comunidad y las constantes amenazas por parte de todos los actores del conflicto. Todos son reiterativos en señalar el año 1998 como el de mayor agresión contra la comunidad, pero hacen énfasis en lo que significó para las familias y la comunidad el desplazamiento forzado de que fueron víctimas en junio del año señalado.

### **Victimarios:**

La comunidad señala como principales agresores a los paramilitares y el ejército, pero de igual manera denuncian las agresiones sufridas por acciones de la guerrilla del ERG.

### **Sobre los daños:**

Cuando se preguntó a la comunidad por los daños que las violaciones de derechos humanos les han ocasionados se refirieron a daños de toda índole: individuales, económicos, políticos y que pueden resumirse en lo siguiente:

- Pérdida de cinco miembros de la comunidad que fueron asesinados
- La pérdida de ganado avaluado en varios millones de pesos, así como de aves de corral.
- Pérdida de todo los enseres de la finca y la casa por la quema de las mismas por parte del ejército y los paramilitares.
- La comunidad se desintegro, se perdió la unión, quedo en la cabecera un grupo que se trato de organizar en un grupo de desplazados apoyados por la diócesis, pero hay dificultades porque no logran integrar a toda la comunidad y aún hay mucho miedo.
- Varios testimonios son reiterativos en expresar que existen muchos jóvenes y señoras que “perdieron el amor por la montaña”, ya no quieren salir del pueblo por las comodidades, no quieren trabajar la tierra, no quieren retornar a la vereda. Muchos jóvenes dicen que no son capaces de trabajar el campo, buscan otros empleos. En sentido señalan la perdida de arraigo. También expresaron que “muchas personas valiosas que no quieren volver porque tienen malos recuerdos de todo lo que pasó”.
- Mal estado de las viviendas, pérdida de cosechas, cultivos de plátano, caña, maíz 3 hectáreas, potreros de 70 hectáreas en mal estado.
- Algunos niños han expresado deseos de venganza por lo sucedido.
- Todos son campesinos ganaderos y agricultores, pero en el tiempo del desplazamiento debieron trabajar en otros oficios para los que no estaban preparados.



- Otro grupo expresó como desde esa fecha sienten que no hay que trazar metas, que hay baja moral, que han perdido la esperanza de que la situación pueda cambiar. Que psicológicamente no se sienten bien por todos los daños, físico, económicos y morales que debieron sufrir.
- Desunión familiar es decir desarticulación de la familia a raíz del desplazamiento
- Dispersión de la comunidad y desmotivación para la organización comunitaria de algunos de sus miembros que temen ser señalados de colaborar con la guerrilla.

#### **Expectativas de reparación:**

- Poder trabajar la tierra si problemas
- Evitar nuevos desplazamientos para no volver a perder todo.
- Ayudas para hacer nuevamente las casas.
- Tierras para poder cultivar sin depender de otras personas.
- Una reparación que sea colectiva, para toda la comunidad, primero que se reconozca el derecho a la vivienda, indemnización a las familias que perdieron familiares, el derecho a la salud, puente en la carretera, reparación de la carretera, la iglesia, escuela con profesores, puentes peatonales, arreglo de las dos canchas de fútbol, proyectos productivos para ganadería (base económica de la vereda) y apoyo para los cultivos de plátano, caña, maíz, escuela con biblioteca y subsidios para la educación, garantizar el estudio para los niños, centro de salud bien dotado con la droga.
- Lo más que se pueda, dinero y estudio para los hijos, ya que no tienen cómo pagar los estudios superiores.
- Recuperar la casa
- Poder retornar, pero aún tenemos mucho miedo y no sabemos qué nos pueda pasar.
- Indemnizaciones económicas.
- Recuperar todo lo perdido.
- Que les paguen todo lo perdido.
- que el Estado reconozca su responsabilidad y se manifieste frente a todo lo que se perdió y lo sucedido en la Vereda, ya que no cumplió ni ha cumplido con la seguridad de los habitantes de guaduas.

#### **Comunidad indígena de Sabaleta:**

En total fueron entrevistados 26 núcleos familiares, con los cuales se llenó una encuesta que arroja los resultados que se señalan a continuación. En la mayoría de los casos las fichas se llenaron a partir de un diálogo directo con las familias



permitiendo que los datos fueran aportados por padres, madres e hijos que complementaban la información. Además de lo anterior, se realizaron dos talleres con toda la comunidad en los cuales se explicó los derechos de las víctimas y las características de los diferentes daños ocasionados por la vulneración del sistema internacional de los derechos humanos, las infracciones al derecho internacional humanitario y la comisión de delitos catalogados como crímenes de lesa humanidad, esto con el fin de que las víctimas pudieran identificar con claridad las agresiones sufridas y los daños ocasionados por las mismas.

### **Víctimas:**

Del trabajo realizado con los 26 núcleos familiares se constata una vulneración integral a la comunidad indígena del resguardo de Sabaleta puesto que en su conjunto fueron obligados a sufrir un desplazamiento forzado de su comunidad ancestral. Es importante tener en cuenta que durante varios meses estuvieron sobreviviendo en la cabecera municipal de Carmen de Atrato y por ello al preguntarles por quiénes habían sufrido daños en la comunidad todas las familias entregaron los nombres de todas las personas que conforman el núcleo familiar. Por lo anterior la lista de víctimas es de 148 personas que se relacionan a continuación:

- |   |  |
|---|--|
| 1. ABA ROCIO GUAURABE<br>TANUGAMA       | 2. JOSE BERTULFO TANUGAMA<br>GONZALEZ  |
| 3. ABALINDA TANUGAMA<br>TANUGAMA        | 4. JOSE PATROCINIO GONZALEZ            |
| 5. ADRIANA LUCIA GONZALEZ               | 6. JOSEFA CORTES SAICAMA               |
| 7. ALBA LUZ CORTEZ DOSABIA              | 8. JULIANA                             |
| 9. ALCIDESVELASQUEZ<br>TANUGAMA         | 10. LEIDY MILENA GUAURABE              |
| 11. ALFONSO VELASQUEZ<br>TANUGAMA       | 12. LIBARDO CHACOA JARAMILLO           |
| 13. ALFREDO VELASQUEZ<br>TANUGAMA       | 14. LINA MARCELA GUAURABE<br>TANUGAMA  |
| 15. ALIRIO NIASA TANUGAMA<br>TANUGAMA   | 16. LIGIA TANUGAMATANUGAMA             |
| 17. ALVARO DE JESUS GUAURABE            | 18. LINA MARIA VELASQUEZ<br>TANUGAMA   |
| 19. ANATALIA ACHIRVA<br>TANUGAMA        | 20. LUCILA CORTEZ DOSABIA              |
| 21. ANDRES FELIPE VELASQUEZ<br>TANUGAMA | 22. LUIS ALBEIRO HUABORAVE<br>ACHIRIVA |
| 23. ANGEL CORTES                        | 24. LUIS CHACOA JARAMILLO              |
| 25. ARLEY COERTES CORTES                | 26. LUIS EDUARDO GONZALEZ              |



*Corporación  
Jurídica  
Libertad*

27. ANTONIO JOSE VELASQUEZ  
GUAURABE
29. ARMINSON GONZALEZ  
GUAURABE
31. ARNUBIO CORTES CORTES
33. ASTRID MILENA GONZALEZ  
GUAURABE
35. AURELIANO VELASQUEZ  
CHACOA
37. AVESDIA CHACOA JARAMILLO
39. BERTA DOSABIA TANUGAMA
41. BLANCA FANNY CORTEZ  
DOSABIA
43. BLANCA VELASQUEZ  
TANUGAMA
45. CARCELIANO CHACOA  
JARAMILLO
47. CARLINA JARAMILLO
49. CARLOS ALBERTO TANUGAMA  
GONZALEZ
51. CARLOS DARIO TAMANIZA
53. CARLOS HERNAN VELASQUEZ  
CHACOA
55. CARMEN ROSA JARAMILLO
57. CENELIA VELASQUEZ  
TANUGAMA
59. CLAUDIA CORTEZ DOSABIA
61. DANIEL TAMANIZA BARIAZA
63. DAVID GUAURABE TANUGAMA
65. DIOMEDES ARLEY GONZALEZ  
GUAURABE
67. DIOSELINA VELASQUEZ  
DOSABIA
69. DUBAN GUAURABE TANUGAMA
71. EDGAR TAMANIZA BARIAZA
- TAMANIZ
28. LUIS VELASQUEZ GUAURABE
30. LUZ AMALIA GUAURABE  
TANUGAMA
32. LUZ ERIKA VELASQUEZ  
DOSABIA
34. LUZ ERMINIA GUAURABE  
TANUGAMA
36. LUZ MARINA DOSABIA
38. LUZ MARLENY CORTES  
JARAMILLO
40. MAGDALENA TANUGAMA  
NAÑAZA
42. MAGNOLIA TANUGAMA  
TAMANISA
44. MARCO TULLIO GUAURABE  
GONZALEZ
46. MARIA BERTA DOSABIA
48. MARIA CELSA
50. MARIA CONSUELO GUAURABE  
GONZALEZ
52. MARIA CRISTINA BARIAZA
54. MARIA DE JESUS GONZALEZ  
TAMANIZ
56. MARIA DOLORES VELASQUEZ
58. MARIA ELENA GUAURABE  
TANUGAMA
60. MARIA ESNEDA NEBAREGAMA  
GUAURABE
62. MARIA ERLINDA CORTES  
JARAMILLO
64. MARIA HERMILIA GUAURABE  
TANUGAMA
66. MARIA ISABEL JARAMILLO  
GUAURABE
68. MARIA JESUSA CHACOA  
JARAMILLO
70. MARIA JOSEFINA GONZALEZ
72. MARIA LUCELLY GUAURABE  
TANUGAMA



*Corporación  
Jurídica  
Libertad*

73. EDILMA GUAURABE
75. EDILSON VELASQUEZ CHACOA
77. EFRAIN VELASQUEZ  
TANUGAMA
79. ELIECER JARAMILLO  
GUAURABE
81. ELIECER TANUGAMA  
GONZALEZ
83. ELSA GUAURABE TANUGAMA
85. ELVIRA
87. ENRIQUE CHAOA JARAMILLO
89. ESTELLA TAMANIZA BARIAZA
91. EUGENIO SUCRE
93. EVELIO CORTEZ DOSABIA
95. FABIO VELASQUEZ CHACOA
97. FELIX MARIA JARAMILLO  
GUAURABE
99. FLOR VIRGINIA TANUGAMA
101. FRANKLIN JARAMILLO  
GUAURABE
103. GILMA VELASQUEZ CHACOA
105. GLADIS VELASQUEZ DOSABIA
107. GLORIA EMILSE VELASQUEZ  
CHACOA
109. GONZALO
111. GONZALO CORTES CORTES
113. GREGORIO GUAURABE  
TANUGAMA
115. HAMILTON GUAURABE  
TANUGAMA
117. HAROLD DE JESUS JARAMILLO  
GUAURABE
119. HENRY JARAMILLO GUAURABE
121. HERNAN DARIO GUAURABE
74. MARIA LUDIBIA JARAMILLO  
GUAURABE
76. MARIA NELLY NEBAREGAMA  
GUAURABE
78. MARIELA TANIGAMA TAMANIZA
80. MARIELA TANIGAMA  
TAMANIZA.
82. MIRIAM DEL SOCORRO  
GUAURABE
84. MONICA VELASQUEZ  
TANUGAMA
86. NILBIA TANUGAMA TANUGAMA
88. NORBERTO GUAURABE  
GONZALEZ
90. NORMAN LUZ GUAURABE  
TANUGAMA
92. OBDULIO NEBAREGAMA  
GUAURABE
94. OLIVA VELASQUEZ TANUGA
96. OLIVERIO CORTES JARAMILLO
98. OMAR D EJESUS GONZALEZ
100. ORFILIA TANUGAMA  
TANUGAMA
102. OSCAR DE JESUS  
NEBAREGAMA GUAURABE
104. OTILIA VELASQUEZ CHACOA
106. PABLITO VELASQUEZ  
GUAURABE
108. PASCUAL VELASQUEZ  
TANUGAMA
110. PIEDAD GUAURABE  
TANUGAMA
112. PORFIRIO CHACOA JARAMILLO
114. RAUL TANUGAMA TANUGAMA
116. REINEL CORTEZ DOSABIA
118. ROBERTO CORTES JARAMILLO
120. ROMAN VELASQUEZ DOSABIA
122. ROSA VELASQUEZ TANUGAMA



- GONZALEZ  
123. HERNAN TANUGAMA  
TANUGAMA  
125. HERNANDO ULISES  
GUAURABE  
127. HUBER VELASQUEZ DOSABIA  
129. ISABEL
131. JAIRO CORTES VERNASA  
133. JAVIER CORTEZ DOSABIA  
135. JESUS GUAURABE TANUGAMA  
137. JESUS TANUGAMA GONZALEZ  
139. JHONY ALEXANDER CORTES  
JARAMILLO  
141. JOAQUIN JARAMILLO  
GUAURABE  
143. JORGE IVAN TANUGAMA  
TANUGAMA  
145. JORGE TANUGAMA GONZALEZ  
147. JORGE TANUGAMA TAMANISA
124. ROSALBA SUCRE TAPIS  
126. ROSANA CORTEZ DOSABIA  
128. RUBEN TAMANIZA BARIAZA  
130. RUBIEL TANUGAMA  
TANUGAMA  
132. SAMUEL ENRIQUE VELASQUEZ  
TANUGAMA  
134. SANDRA MILENA GUAURABE  
TANUGAMA  
136. SANTIAGO TANUGAMA  
138. SILVERIO VELASQUEZ  
TANUGAMA  
140. SILVIO CORTEZ DOSABIA  
142. SONIA GUAURABE TANUGAMA  
144. WILLIAM VELASQUEZ  
TANUGAMA  
146. WILSON JARAMILLO  
GUAURABE  
148. YARIBEL GUAURABE  
TANUGAMA

### **Agresiones:**

Cuando se preguntó a las personas sobre las principales agresiones sufridas en el marco del conflicto armado interno que vive el país, hubo consenso de la comunidad en señalar el desplazamiento forzado vivido en el año 1998 como uno de los hechos que causaron más daño individual, familiar y colectivo. Todas las personas adultas, hombres y mujeres, recuerdan con dolor los hechos ocurridos en junio de 1998 cuando los paramilitares, en complicidad con miembros del ejército pertenecientes al batallón Cacique Nutibara, realizaron una incursión violenta en el resguardo, obligándolos a salir del territorio y a desplazarse a la cabecera municipal de Carmen de Atrato por varios meses. Dicho acontecimiento produjo además otros daños como el asesinato de varios estudiantes, la tortura física y psicológica de otros, la amenaza y la pérdida de sus derechos culturales y étnicos territoriales. Pero además la comunidad es amplia en referirse a la situación de vulneración que dicha agresión produjo porque se acentuó su ya precaria situación económica y la pérdida de autonomía de su gobernabilidad.



*Corporación  
Jurídica  
Libertad*

A lo anterior se suma el hecho de haber tenido que vivir el desplazamiento en condiciones inhumanas, casi que de mendicidad por la falta de una política estatal que garantizara condiciones de dignidad para la comunidad, lo que finalmente los forzó a tomar la decisión de retornar sin mayores garantías y sólo con el apoyo y solidaridad de la Orewa y la Diócesis de Quibdó. Al hacer la narración de los hechos los habitantes de la comunidad son claros en calificar varias de las agresiones sufridas como tortura física y psicológica.

Otras agresiones que son nombradas por la comunidad tienen que ver con varios asesinatos producidos durante el desplazamiento o en circunstancias diferentes. Además de amenazas a varios de los líderes de la comunidad por parte de los paramilitares. También existe un caso de desaparición forzada del cual no se cuenta con suficiente información.

Una de las agresiones que fueron mencionadas en la de reclutamiento forzado por parte de la insurgencia, concretamente se señala al ERG y las FARC de haberse llevado a varios jóvenes de la comunidad pese a la oposición de la misma y sin tener en cuenta la exigencia del gobierno local que prohíbe la participación de los miembros de la comunidad en grupos armados. La guerrilla también está comprometida en homicidio de varios indígenas.

#### **Victimarios:**

Aunque la mayoría de la responsabilidad recae sobre los paramilitares y el ejército, los indígenas también señalan a integrantes de los tres grupos guerrilleros que operan en la zona como responsables de varias agresiones en su contra, especialmente asesinato y reclutamiento forzado.

#### **En relación con los daños:**

En sus testimonios los integrantes de la comunidad relacionan una serie de daños individuales, familiares, colectivos y culturales que se produjeron durante la incursión paramilitar y el posterior desplazamiento. Los mismos se relacionan a continuación tal como fueron presentados:

- Dolor por pérdida de los familiares que fueron asesinados.
- Pérdida de cosechas: plátano, maíz, yuca
- Pérdida de ganado, gallinas, marranos, patos:

- Marranos perdidos: 227
- Reses: 109
- Vacas: 54



*Corporación  
Jurídica  
Libertad*

➤ Terneros:	54
➤ Gallinas:	745
➤ Mulas:	2
➤ Patos:	10

- Pérdida de todos los enseres de la casa, muchas de ellas quemadas por los paramilitares.
- Maquina de moler maíz.
- Motor de energía de gasolina
- Dos motobombas
- El espíritu de la madre tierra se perdió, se fue por los bombardeos, se perdió la fertilidad de la madre tierra, la tierra esta estéril.
- Cambio de la ropa por otra que aprendieron a usar durante el desplazamiento, perdida del vestido tradicional, pero mantuvieron viva su cultura
- Perdida del padre de familia
- Tristeza, enfermedades físicas, angustia, dolor del corazón, dolor de cabeza permanente, enfermedad psicológica, depresión, rabia, miedo y temor por los otros hijos, angustia de no saber nada, dolor y tristeza permanente.
- Nunca denunció por miedo y porque los miembros del cabildo no la acompañaron también tuvieron miedo porque había presencia de la guerrilla en la zona y podían amenazar los líderes.
- Máquina de coser.
- Quedaron los hijos huérfanos sufren de mal nutrición. Aunque la comunidad les colabora, los niños tienen dificultad en el estudio.
- Se hizo la denuncia, pero nunca recibieron apoyo de la red de solidaridad social.
- Todos los niños se enfermaron por el cambio de dieta y la mala alimentación.

### **Expectativas de reparación:**

Cuando se interrogó a los miembros de la comunidad sobre las expectativas de reparación, la respuesta estuvo relacionada con los daños mencionados, especialmente la posibilidad de recuperar las pérdidas en casas, animales y cosecha.

También hubo algunas voces que se refirieron a la necesidad de mejorar su calidad de vida y poder acceder a programas y políticas que les permitan dejar atrás la situación de pobreza que viven las comunidades. Este punto es importante trabajarlo con más detenimiento ligado al inventario de los daños colectivos para poder determinar con claridad las expectativas de reparación integral



A continuación se relacionan las propuestas de reparación, tal cual fueron mencionadas en las fichas de recolección de información:

- Que el Estado garantice todas las pérdidas generales.
- Que haya apoyos en cultivos y en inversión para recuperar el ganado y los cultivos perdidos
- En relación con el reclutamiento forzado de su hija, la gustaría rescatar a su hija.
- Recuperar todo lo perdido.
- Que les respeten su condición de indígenas en el Resguardo, con su autonomía.
- Que los asesores, Diócesis, Derechos Humanos, presten atención y gestionen para la reparación integral y colectiva, que busquen equipos de abogados para que el Estado realmente reconozca los daños
- Que haya indemnización a cada víctima y a toda la comunidad.
- Que devuelvan casa, máquina de coser, ganado, 2 vacas, 5 marranos, gallinas.
- Indemnización por la muerte del hijo.
- Mejorar la situación familiar.
- Reparación económica, culturales, garantías de no repetición.
- Reparación económica, cultural y garantías de no repetición.
- Económica y que se investigue.
- Recursos para hacer casa de nuevo.
- Le gustaría tener conque organizar la casa.
- Esperar qué pasa.

#### ***A manera de conclusión inicial:***

En términos generales, ambas comunidades son amplias en señalar daños económicos, individuales y colectivos, sin embargo también parece claro que se requiere de un proceso de acompañamiento que les permita a las comunidades discernir con mayor rigurosidad el significado de las agresiones sufridas y la magnitud de los daños ocasionados, especialmente aquellos relacionados con la vida comunitaria y cultural del grupo. Es normal que en un primer acercamiento dichas comunidades apenas mencionen ciertos sucesos que están en la memoria colectiva pero que la situación de constante represión y miedo los obliga a callar hasta tanto no se rompan los niveles de desconfianza que la guerra ha propiciado. Esto es lo que ha pasado en experiencias llevadas a cabo con otras comunidades agredidas donde desde el acompañamiento se ha facilitado espacios para que sea recobrada la palabra en un clima de confianza y así puedan reconocer los daños que les fue inflingidos y dialogar sobre el alcance de los mismos y los mecanismos



de resistencia para enfrentarlos o incluso poder hacerlos visibles y socializarlos a otros grupos humanos con la finalidad de aportar en las medidas de no repetición.

### ***¿Para qué reconocer los daños colectivos?***

La legislación y la jurisprudencia internacional no sólo han reconocido la importancia de los derechos individuales y las garantías de protección de todos los seres humanos sin distinción de ninguna consideración, también se ha tenido avances en el reconocimiento de los derechos colectivos y de los pueblos. Dicho reconocimiento implica la aceptación de que también estas colectividades humanas han sido agredidas mediante métodos sistemáticos que han puesto en riesgo su propia existencia mediante políticas diseñadas desde los propios Estados.

En fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se ha puesto en evidencia cómo las normas y autoridades tradicionales de pueblos indígenas, sus mecanismos de control social y cultural han sido sustituidas por formas de control social militaristas, que además de desconocer su autonomía ha puesto en riesgo la vida colectiva del pueblo. Recientemente la ONIC denunciaba como existen dieciocho pueblos que se encuentran en "vía de extinción" por dicha agresión; el pueblo Kankuamo ha visto que cerca de trescientos miembros de su población han sido asesinados (incluyendo los mamós, líderes espirituales de la comunidad) y el pueblo embera en la última década ha sido blanco de múltiples agresiones que incluyen amenazas, restricción a la movilización, bloqueo alimentario, asesinatos, desapariciones forzadas, masacres, entre otras, que los han llevado a denunciar que en el región del pacífico se impulsa un verdadero etnocidio contra este pueblo.

Parte del acompañamiento realizado a en Guaduas y Sabaleta consiste precisamente en poder identificar los posibles daños colectivos ocasionados a estas comunidades por las agresiones sufridas en las últimas dos décadas por la violencia sociopolítica que se implementa en sus territorios tradicionales. Para ello se requiere que dichas comunidades tengan plena conciencia de sus derechos individuales y colectivos, pero también del significado y alcance del concepto de daño producido por la vulneración de dichos derechos. En los talleres se buscó evidenciar que estas comunidades eran titulares de derechos sobre bienes que había poseído de tiempo atrás y que constituían tanto la fuente de "subsistencia material" de la comunidad como elementos relevantes para su cultura y, en este sentido, datos para la integración, persistencia y trascendencia de aquélla, es decir, para la "subsistencia espiritual" del grupo.



A la hora de avanzar en el afirmación de medidas de reparación colectiva la Corte Interamericana ha reconocido tácita y explícitamente que ni los derechos colectivos de la comunidad se confunden con los de sus integrantes, ni los derechos individuales de éstos se absorben o resumen en aquéllos. Ambos derechos están estrechamente relacionados entre sí, mantienen su carácter, están sujetos a tutela y requieren medidas de protección específicas. Así las cosas, el reconocimiento que se hace de cada uno de estos órdenes devienen relevante e incluso esencial para el otro. No existe conflicto entre ambos, sino concurrencia y mutua dependencia. La vida individual de los miembros de comunidades y pueblos con fuerte arraigo cultural se complementa con la existencia colectiva en un vínculo indisoluble que enriquece la vida individual y la vida colectiva en todas sus manifestaciones.

Por lo anterior es que los Estados, como Colombia, han reconocido en sus Constituciones dichos derechos y mecanismos para hacerlos efectivos. Los derechos colectivos no son subsidiarios en el ordenamiento internacional, por el contrario, son la garantía primaria de la existencia de los pueblos y por ello los Estados están obligados a reconocerlos e integrarlos a la normatividad interna con el fin de proteger la vida de las personas garantizando la existencia de su núcleo comunitario. Como lo señala la Corte Interamericana: "...En suma, existe una íntima e indisoluble vinculación entre los derechos de ambos órdenes -- individuales y colectivos--, de cuya vigencia efectiva depende la genuina tutela de las personas que forman parte de los grupos étnicos indígenas"<sup>1</sup>.

Las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en Colombia han sido fuertemente agredidas, se les ha desconocido derechos individuales y colectivos. Desde el propio Estado se han diseñado métodos de terror tendientes desconocer sus derechos, a eliminar comunidades enteras con el fin de saquear sus territorios y garantizar el saqueo irracional de los recursos naturales. Sin embargo, aún subsiste un manto de silencio sobre todas estas agresiones fruto del terror institucionalizado. Poco hemos avanzado en estudiar y documentar los daños colectivos sufridos por estas comunidades que permitan no sólo reparaciones de tipo colectivo, sin también garantizar la protección de estos pueblos y comunidades mediante garantías de no repetición. Esto es justamente lo que nos propusimos realizar en la comunidad campesina de Guaduas y la comunidad indígena de Sabaleta, un primer acercamiento que nos permita avanzar en las implicaciones que los crímenes de Estado y los crímenes de guerra han ocasionado a las comunidades de Chocó, que se caracterizan por su arraigo con el territorio tradicional, sus fuertes lazos étnicos y culturales y su cosmovisión del mundo.

---

<sup>1</sup> Voto razonado del juez Sergio Garcia Ramirez en la sentencia sobre reparaciones del caso masacre plan de sanchez, de 19 de noviembre de 2004.



### **¿Qué sigue?**

El acompañamiento realizado en el 2008 fue un primer acercamiento a las comunidades, pero se requiere darle continuidad y sistematicidad a lo ya realizado. Para ello la Corporación Jurídica Libertad propone impulsar un plan de acción a mediano plazo que implique las siguientes acciones:

1. Continuar con el proceso de formación a las comunidades a través de la implementación de talleres sobre varios temas: derechos humanos, derecho internacional humanitario, los principios y derechos que protegen a las víctimas de la violencia socio política, el concepto y clase de daño, entre otros. A este proceso es importante integrar otras comunidades del municipio que han sufrido la misma situación, en especial es despojo de su tierra.
2. Desarrollar actividades de apoyo psicosocial a los individuos de la comunidad, pero igualmente a las familias y grupos que siguen sufriendo las consecuencias de las agresiones sufridas.
3. Proseguir con la documentación e inventario de los daños sufridos con las comunidades. Para ello se busca sistematizarlos en una base de datos que nos permita hacer posteriormente análisis cuantitativos y cualitativos. Además debemos contar con el apoyo de peritos de las áreas sociales que puedan hacer el análisis y valoración profesional de dichos daños. Esto implica contar con una metodología interdisciplinaria que nos permita hacer valoraciones integrales sobre los efectos de la guerra en las comunidades.
4. Es muy importante hacer visible la situación que han padecido estas comunidades, que ellas se sientan apoyadas y acompañadas en el justo reclamo de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. Para esto proponemos la realización de varios eventos públicos que les permitan a estas comunidades socializar su experiencia y conocer lo que ha implicado para las comunidades que habitan el departamento de Chocó todas las agresiones contra ellas.
5. En el ámbito jurídico es importante agotar los mecanismos internos. Para ellos se requiere hacerle seguimiento a los procesos penales y disciplinarios que se hayan adelantado con ocasión de los crímenes cometidos, para lo que se requiere el poder de las víctimas y de las comunidades. En caso de que a nivel interno no logremos avanzar en el reconocimiento de los derechos, se hace importante diseñar una propuesta hacia la justicia internacional, en especial estudiar la posibilidad de que el caso sea presentado ante el Sistema



*Corporación  
Jurídica  
Libertad*

Interamericano de Derechos Humanos donde se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos colectivos.

**Corporación Jurídica Libertad, 2009**